



## **PLIEGO DE CONDICIONES ANEXO A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO**

**Contrato público de servicios nº DG EAC/27/03 que se adjudicará por concurso abierto**

**TÍTULO: *Estudio relacionado con la Directiva «Televisión sin fronteras»***

***Estudio del efecto de las medidas de promoción (comunitarias y nacionales) de la distribución y producción de programas televisivos adoptadas con arreglo al artículo 25 bis de la Directiva «Televisión sin fronteras».***

### **1. INTRODUCCIÓN – DESCRIPCIÓN DEL MARCO DEL CONTRATO**

***El concurso se refiere a la Directiva «Televisión sin fronteras» (Directiva 97/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 1997, por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE) sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva<sup>1</sup>.***

*En virtud del Acuerdo EEE, los países del EEE también están sujetos a las disposiciones de la Directiva.*

El estudio «Evaluación de la repercusión de las medidas relativas a la promoción de la distribución y producción de programas de televisión en el sector audiovisual europeo» se llevará a cabo en aplicación del artículo 25 bis de la Directiva, que exige la realización de un estudio independiente sobre la repercusión de las medidas relativas a la promoción de la distribución y producción de programas televisivos tanto a escala comunitaria como a escala nacional.

### **2. OBJETO DEL CONTRATO**

#### **2.1. Descripción del contrato**

El ámbito geográfico del estudio será la UE y los países del EEE.

El estudio tiene por objeto aportar a la Comisión los elementos necesarios para evaluar las repercusiones de las medidas adoptadas a escala comunitaria y a escala nacional

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo denominada «la Directiva».

(artículos 4 y 5 de la Directiva) para la promoción y distribución de programas de televisión, sobre el desarrollo de la industria europea de contenidos.

El estudio incluirá principalmente los siguientes puntos:

a) Análisis y descripción del mercado audiovisual en cada Estado miembro, incluida la producción de contenidos, especialmente en lo que se refiere a las cadenas de radiodifusión que figuran en los informes nacionales recogidos en la quinta Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de los artículos 4 y 5 de la Directiva en 1999 y 2000.

b) Descripción y análisis de las medidas adoptadas por los Estados miembros de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Directiva.

c) Determinación de los indicadores de resultados de las medidas a las que se hace referencia en el punto b), para medir sus consecuencias en los programas de televisión y sus repercusiones económicas sobre los organismos de radiodifusión televisiva y sobre la industria europea de contenidos.

d) Evaluación de las consecuencias para los canales de radiodifusión televisiva, en términos económicos y de programación de obras europeas, de las medidas a las que se hace referencia en el punto b) y de la demanda resultante para la industria europea de contenidos, con un análisis de la eficacia de las cuotas de radiodifusión en comparación con otros tipos de medidas de ayuda como las cuotas de inversión, los incentivos fiscales, etc. Debería realizarse un análisis comparativo de los resultados de los diferentes tipos de medidas de apoyo introducidas por los Estados miembros en este ámbito. Se analizará asimismo el impacto cuantificable de dichas medidas en el ámbito de la diversidad lingüística y cultural, así como la protección del interés público en lo que se refiere a la función de la televisión como vehículo para la difusión de información, educación y cultura.

e) Análisis cualitativo de los principales factores que influyen, de forma positiva o negativa, en las decisiones de los canales de difusión televisiva mencionados en el punto a) por lo que respecta a la programación de obras europeas. En particular, se hará un análisis de los elementos que podrían fomentar la difusión televisiva de obras europeas no nacionales.

f) Análisis de la situación financiera de la producción independiente de contenidos (artículo 5 de la Directiva) en Europa y de las perspectivas de desarrollo en el nuevo contexto tecnológico, en particular en lo que se refiere a las posibilidades de desarrollo de grupos integrados.

El estudio abordará los resultados obtenidos a escala europea y los obtenidos en cada uno de los Estados miembros.

Taller: en el contexto de este estudio, y tras la conclusión del informe final, el contratista organizará un taller público que tendrá lugar en los locales de la Comisión (los gastos de la sala de reuniones y del servicio de interpretación correrán a cargo de la Comisión) al que asistirán, entre otros, representantes de la industria audiovisual europea. Este taller permitirá a las partes interesadas aportar sus contribuciones. Por otra parte, el contratista participará en las audiencias que organice la Comisión en el marco de la revisión de la Directiva «Televisión sin fronteras».

## **2.2 Metodología**

Cada candidato deberá describir detalladamente la metodología que aplicará si se le adjudica el contrato, en particular por lo que respecta a la recogida, el tratamiento, el análisis y la presentación de los datos y la información, así como a la zona geográfica que abarcará. Se prestará especial atención a la identificación de las fuentes de información y, cuando proceda, a los criterios para la elaboración de las hipótesis de trabajo. Se someterá al acuerdo previo del representante de la Comisión Europea.

## **2.3 Características de los contratos**

Los trabajos se realizarán en el lugar de trabajo habitual del contratista. Está permitida la subcontratación, previa aprobación del subcontratista por parte de la Comisión.

El contratista deberá asistir a reuniones en Bruselas para:

- poner en marcha el estudio
- presentar cada informe.

Los trabajos se realizarán en los plazos determinados en el punto 3. La duración del contrato será de 18 meses a partir de la fecha de la firma del contrato por ambas partes.

## **3. INFORMES Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE**

El contratista deberá presentar a la Comisión un primer informe intermedio cuatro meses después de la firma del contrato, un segundo informe intermedio a los ocho meses de la firma del contrato y un informe final a los doce meses de la firma, en el que se incluya un estado financiero detallado.

Todos documentos deberán presentarse en inglés o francés. Los informes se presentarán en cinco copias y en formato electrónico Word. El informe final se presentará también en PDF y HTML.

### *Informes intermedios*

Los informes intermedios contendrán un desglose detallado de los resultados de los análisis llevados a cabo hasta el momento, así como el calendario para el trabajo de evaluación ulterior. Deberán enviarse a la Comisión en los 15 días siguientes al final del período de referencia antes citado.

Se considerará que la Comisión ha aceptado el informe intermedio si, en el plazo de 60 días tras su recepción, no comunica explícitamente sus observaciones al contratista.

En un plazo de 20 días a partir de la recepción de las observaciones de la Comisión, el contratista presentará los informes intermedios en su forma definitiva, teniendo en cuenta estas observaciones o presentando diferentes argumentos.

### *Informe final*

En el informe final se describirá el trabajo realizado y los resultados obtenidos en la ejecución del contrato. Deberá presentarse un proyecto de informe final a la Comisión en

un plazo de 30 días a partir de la conclusión del período de doce meses contado a partir de la firma del contrato. A continuación, la Comisión informará al contratista de que ha aceptado el informe o, en caso contrario, le remitirá sus comentarios. En un plazo de 20 días desde la recepción de las observaciones de la Comisión, el contratista presentará la versión definitiva del informe final, en el que tendrá en cuenta estos comentarios o presentará puntos de vista alternativos.

Si en el plazo de 45 días desde la fecha de recepción del proyecto de informe el contratista no ha recibido observaciones de la Comisión, estará facultado para pedirle una aceptación escrita del informe.

Se considerará que la Comisión ha aceptado el informe final si 60 días después de su recepción ésta no ha comunicado explícitamente sus observaciones al contratista.

El informe final incluirá un resumen detallado, gráficos y transparencias que sirvan para una presentación en público (para profesionales y medios de comunicación).

#### **4. MODALIDADES DE PAGO**

Las modalidades de pago son las siguientes:

- Se abonará un pago de prefinanciación equivalente al 30 % del importe total del contrato en un plazo de 30 días después de la recepción de una solicitud de prefinanciación y de una garantía financiera debidamente constituida equivalente al importe de dicha prefinanciación.
- se abonará un pago intermedio equivalente al 40 % del importe total en un plazo de 30 días después de la fecha en que la Comisión apruebe el segundo informe intermedio enviado junto con una solicitud de pago; se constituirá una garantía de ejecución del 7 % del valor total del contrato mediante una deducción en el pago intermedio.
- el pago del resto del importe del contrato se abonará en un plazo de 30 días después de la fecha en que la Comisión apruebe los informes finales u otros documentos enviados junto con una solicitud de pago.

Los pagos se abonarán en la cuenta bancaria del contratista previa presentación de las facturas correspondientes.

#### **5. LAS OFERTAS SE REDACTARÁN TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES DEL MODELO DE CONTRATO ANEXO AL PRESENTE ANUNCIO DE CONCURSO (ANEXO 1).**

#### **6. EL LICITADOR DEBERÁ PROPORCIONAR:**

- todos los datos y documentos necesarios para que el servicio competente evalúe las ofertas en función de los criterios de exclusión, selección y adjudicación indicados respectivamente en los puntos 9, 10 y 11;

- una descripción detallada de la metodología que el contratista vaya a aplicar, en particular en lo que se refiere a la recogida, el tratamiento, el análisis y la presentación de los datos; en la metodología el contratista reproducirá el texto de los puntos 1 a 4 del presente pliego de condiciones e indicará su respuesta a estos puntos, en la que incluirá un desglose indicativo de los costes de personal, los gastos de viaje, los gastos generales y «otros» gastos en un cuadro sinóptico para todo el personal, en el que especificará las funciones y cualificaciones (por ejemplo, director de proyecto, experto principal, experto asociado, experto jurídico, consultor principal, consultor asociado, secretario, etc.), el número de personas y los días de trabajo;
- los datos bancarios del licitador (número de cuenta, titular de la misma, nombre, dirección y código de la agencia, código BIC/SWIFT); podrá utilizarse el anexo 5 «Datos relativos al licitador»;
- una declaración en la que se indique si el licitador está o no sujeto al IVA y, según el caso, el número de IVA o un certificado de exención;
- el precio, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.

**7. LOS LICITADORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PUNTOS EN RELACIÓN CON SU OFERTA DE PRECIO:**

- El precio será global, comprenderá todos los gastos, incluidos los de viaje y estancia y no deberá superar la cantidad de 550 000 euros.
- Los precios deberán indicarse en euros:
  - los licitadores de otros Estados deberán utilizar los tipos de conversión publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, serie C, el día de publicación del presente anuncio de concurso.
- Los precios deberán ser cantidades fijas (expresadas en euros).
- Los precios serán firmes y no revisables.
- Los precios deberán fijarse libres de cualquier tasa, impuesto u otras cargas, incluido el IVA, ya que las Comunidades están exentas de tales cargas según los artículos 3 y 4 del Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas. El importe del IVA se indicará por separado. El IVA no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

**8. LAS OFERTAS DEBERÁN REDACTARSE EN UNA DE LAS LENGUAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA Y PRESENTARSE POR TRIPLICADO.**

**9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN**

Quedarán excluidos del procedimiento de adjudicación los licitadores:

- (a) que estén incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales;
- (b) que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por cualquier delito que afecte a su ética profesional;
- (c) que hayan cometido una falta profesional grave, debidamente constatada por el órgano de contratación por cualquier medio a su alcance;
- (d) que no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país del órgano de contratación o del país donde deba ejecutarse el contrato;
- (e) que hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de las Comunidades;
- (f) que, a raíz del procedimiento de adjudicación de otro contrato o del procedimiento de concesión de una subvención financiados con cargo al presupuesto comunitario, hayan sido declarados culpables de falta grave de ejecución por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

1.1. Los licitadores deberán acreditar que no se encuentran en ninguna de las situaciones contempladas anteriormente.

Como prueba satisfactoria de que no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en las letras a), b) o e), el candidato o licitador deberá presentar un certificado de antecedentes penales reciente o, en su defecto, un documento reciente equivalente, expedido por una autoridad judicial o administrativa del país de origen o procedencia, que demuestre el cumplimiento de los requisitos.

Como prueba satisfactoria de que el candidato o licitador no se encuentra en la situación descrita en la letra d), el organismo contratante aceptará un certificado reciente expedido por la autoridad competente del país en cuestión. Si en el país afectado no se expide ese tipo de certificado, éste podrá sustituirse por una declaración jurada o, en su defecto, una declaración solemne de la parte interesada ante una autoridad judicial o administrativa, un notario o un organismo profesional cualificado en su país de origen o procedencia.

Quedarán excluidos de la adjudicación de un contrato aquellos candidatos o licitadores que, durante el procedimiento de adjudicación del mismo:

- (a) se hallen en una situación de conflicto de intereses;
- (b) hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el organismo contratante para poder participar en el contrato o no hayan facilitado dicha información.

El organismo contratante podrá imponer sanciones administrativas o económicas a los contratistas que se encuentren en alguno de los casos de exclusión indicados anteriormente, de conformidad con los artículos 93, 94 y 96 del Reglamento financiero (Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002) y el artículo 133 del Reglamento sobre normas de desarrollo (Reglamento (CE, Euratom) n° 2342/2002 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2002).

Dependiendo de la legislación nacional del país en que esté establecido el licitador o candidato, podrá exigirse la documentación mencionada anteriormente en relación con personas jurídicas o físicas y, entre ellas, cuando se considere necesario, directores de empresa o cualquier otra persona con poder de representación, decisión o control con respecto al candidato o licitador. Si se desea información relacionada con personas jurídicas, deberá especificarse.

## **10. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **10.1 Aspectos económicos y financieros**

Los licitadores deberán demostrar su capacidad financiera y económica para asumir las tareas que son objeto de este contrato. Esta capacidad podrá probarse mediante una o más de las siguientes referencias:

- a) declaraciones bancarias apropiadas o la prueba de un seguro de riesgos profesionales;
- b) la presentación de balances o extractos de los mismos de al menos los dos últimos años para los cuales se hayan cerrado las cuentas si el Derecho de sociedades del país en el que se encuentra establecido el licitador exige la publicación de dichos balances;
- c) una declaración del volumen de negocios global y del volumen de negocios relativo a los trabajos, productos o servicios objeto del contrato en un periodo no superior a los tres últimos ejercicios financieros.

Si el licitador desea subcontratar o depender de otra manera de las capacidades de otras entidades, deberá demostrar que dispondrá de los recursos necesarios para la ejecución del contrato presentando, por ejemplo, mediante el compromiso de esas otras entidades para poner a su disposición dichos recursos.

Si, por un motivo justificado, el licitador no pudiera presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, podrá demostrar su capacidad económica y financiera mediante cualquier otro documento que el órgano de contratación considere apropiado. En caso de que el contratista sea una persona física, estará obligado asimismo a acreditar su estatuto de autónomo. Con este fin, deberá presentar justificantes de su cobertura de seguridad social y de sus obligaciones en materia de IVA o, en su caso, la prueba de exención del IVA.

## 10.2 Capacidad técnica y profesional

Los licitadores deberán demostrar una capacidad técnica y profesional suficiente para asumir las tareas especificadas en el contrato de acuerdo con los criterios siguientes:

- a) su experiencia en el sector audiovisual, en la organización de talleres y, en particular, en el análisis de mercados audiovisuales y sus marcos jurídicos;
- b) su conocimiento del mercado y la industria de los medios de comunicación, y en particular del sistema europeo de cuotas para obras audiovisuales;
- c) su capacidad de formar un equipo apto para realizar el trabajo necesario en todos los países participantes.

Deberán presentarse los documentos siguientes para determinar si la oferta cumple los criterios indicados anteriormente:

- 1) el organigrama del organismo y el currículum vitae de las personas que serán responsables del trabajo y de los posibles socios, con datos de su experiencia profesional, sus contribuciones concretas, así como las competencias y los conocimientos lingüísticos de cada uno de los socios;
- 2) una lista de los principales servicios prestados en los tres últimos años, indicando el tema, la cantidad, la fecha y el destinatario (público o privado) de los servicios prestados;
- 3) una lista de socios que participarán en la realización de los trabajos en cada uno de los países en cuestión, en los casos en que un único licitador represente a una asociación en cumplimiento de las condiciones del presente pliego de condiciones.

Además, en las ofertas de consorcios de empresas o de grupos de proveedores de servicios deberá especificarse el papel, las cualificaciones y la experiencia de cada miembro del grupo (véase el punto 2). La Comisión celebrará un único contrato con un solo contratista, que asumirá la responsabilidad de los trabajos de los posibles subcontratistas y socios.

N.B.: se excluirá a los licitadores que no aporten la documentación solicitada o que no cumplan los criterios especificados.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa económicamente, con arreglo a los siguientes criterios:

- a) criterios de calidad (70 %)



- la pertinencia y calidad de la metodología (21 %);
- la pertinencia de las capacidades y la experiencia del equipo (21 %);
- la identificación y calidad de las fuentes (21 %);
- la calidad de la cobertura geográfica (7 %)

b) el precio (30 %)

Durante la evaluación de las ofertas, cada uno de estos criterios tendrá el valor que se indica.

**12. LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL «PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES» DE LA COMISIÓN QUE FIGURAN EN EL ANEXO II DEL CONTRATO Y DE TODAS LAS DISPOSICIONES RECOGIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO, ASÍ COMO, EN SU CASO, EN OTROS DOCUMENTOS.**

**13. ESTE CONCURSO ESTÁ ABIERTO A LICITADORES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO Y A LOS ESTADOS SIGNATARIOS DEL ACUERDO DEL GATT, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD.**

**14. LOS LICITADORES DEBERÁN MANTENER ABIERTAS SUS OFERTAS POR LO QUE RESPECTA A TODAS LAS CONDICIONES DE ÉSTAS, DURANTE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**15. LAS OFERTAS DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE UNA CARTA DE PRESENTACIÓN\*, FIRMADA POR EL LICITADOR O UNA PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR ÉL.**

La firma de la oferta compromete al licitador respecto al órgano de contratación. El licitador deberá indicar claramente la identidad de la organización: su nombre legal completo, nombre abreviado (en su caso), siglas (si procede), régimen jurídico (asociación, empresa, universidad u otro), número de IVA (si procede), dirección y todos los demás datos pertinentes.

\* Véase el anexo 5 «Datos relativos al licitador».

## **16. Reunión informativa**

Se celebrará una reunión informativa el 24/04/2003 a 10:00 en sala de reuniones 7/8 de la DG EAC situada en rue Belliard 100, B-1049 Bruselas para aclarar cualquier cuestión relativa al expediente de licitación planteada por escrito o durante la propia reunión. Se elaborará un acta de la reunión y se publicará en el sitio web de la DG Educación y Cultura en la dirección [http://europa.eu.int/comm/avpolicy/studi\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/avpolicy/studi_en.htm) junto con cualquier respuesta a preguntas escritas que no se hayan abordado durante la reunión (al menos 11 días naturales antes de la fecha límite de presentación de las propuestas). Los

licitadores deberán sufragar la totalidad de los gastos derivados de la asistencia a esta reunión.

## **17. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas podrán transmitirse:

- a) por correo certificado, enviado a más tardar el 15/05/2003 (de lo cual dará fe el matasellos de correos);
- b) mediante su entrega en mano (personalmente, a través de un representante autorizado o mediante un servicio de mensajería privado) en la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General EAC  
Unidad C-1 - Política audiovisual  
despacho  
Rue Belliard nº 100  
B-1049 Bruselas

antes de las 16 horas de 15/05/2003, en cuyo caso dará fe de la entrega el recibo fechado y firmado por el funcionario del servicio mencionado al que se haya entregado la documentación.

Las ofertas deben presentarse en dos sobres cerrados. En el sobre interior, dirigido al departamento previamente mencionado, deberá indicarse: «**Invitation to tender n° DG EAC/27/03 - Not to be opened by the internal mail department**». Si se utilizan sobres autoadhesivos, éstos deberán cerrarse con cinta adhesiva, sobre la que deberá firmar el remitente.

## **18. LOS GASTOS DE ENVÍO DE LA OFERTA CORRERÁN A CARGO DEL LICITADOR.**

## **19. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Para la apertura de las ofertas se creará un comité especial, cuya tarea consistirá en comprobar el cumplimiento de los procedimientos de presentación de las ofertas. Dicho comité abrirá las ofertas el 23/05/2003 a las 10 horas en la sala de reuniones 7/8 de la DG EAC situada en rue Belliard 100, B-1049 Bruselas.

Podrá asistir a la apertura de las ofertas un representante de cada organismo licitador.

## **20. FIANZA O GARANTÍA**

La Comisión podrá pedir al licitador que presente una garantía bancaria (o cualquier otro instrumento de garantía) para cubrir el importe total del contrato, como garantía de su correcta ejecución. La garantía se irá restituyendo a medida que la Comisión vaya efectuando los pagos al contratista. En caso de incumplimiento del contrato, de retraso en su ejecución o de incumplimiento de las normas relativas a la calidad, se indemnizará a la Comisión como compensación por todos los daños y gastos que haya sufrido, para lo cual se hará uso de la garantía, con independencia de que ésta haya sido constituida directamente por el contratista o por un tercero.

## **21. PUBLICACIÓN**

Los derechos sobre el estudio, su reproducción y su publicación seguirán siendo propiedad de la Comisión Europea. No podrá publicarse ningún documento basado, total o parcialmente, en el trabajo realizado en el contexto de este contrato, a no ser que previamente se cuente con una autorización explícita y por escrito de la Comisión Europea.

## **22. SE INFORMARÁ A LOS LICITADORES DEL CURSO DADO A SU OFERTA.**

## **ANEXOS**

- 1 MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS**
- 1/I CONDICIONES ESPECIALES**
- 1/II CONDICIONES GENERALES**
- 2 CUADRO DE PRECIOS (DEBE RELLENARLO EL LICITADOR)**
- 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**
- 4 BAREMOS INDICATIVOS DE LOS GASTOS MEDIOS DE VIAJE**
- 5 DATOS RELATIVOS AL LICITADOR (DEBE RELLENARLO EL LICITADOR)**

|                |
|----------------|
| <b>PRECIOS</b> |
|----------------|

(Todas las cantidades deberán expresarse en euros)

El precio será global y comprenderá todos los gastos, incluidos los de viaje y estancia:

Deberá incluirse un desglose indicativo del precio.

Incluirá los costes de personal, los gastos de viaje, los gastos generales y «otros» gastos en un cuadro sinóptico para todo el personal, especificando las funciones y las cualificaciones (por ejemplo, director de proyecto, experto principal, experto asociado, experto jurídico, consultor principal, consultor asociado, secretario, etc.), así como el número de personas y los días de trabajo.

=====

**CUADRO ORIENTATIVO SOBRE LOS GASTOS MEDIOS DE VIAJE PARA REUNIONES CON LA DG EAC EN BRUSELAS**

(euros)

| <b>Lugar de procedencia</b> | <b>Medio de transporte</b> | <b>Gastos de viaje</b> | <b>Gastos de estancia</b> |
|-----------------------------|----------------------------|------------------------|---------------------------|
| BRUSELAS                    | -                          | -                      | -                         |
| ATENAS                      | Avión*                     | 1 114                  | 149,63                    |
| BONN                        | Tren                       | 98                     | 149,63                    |
| COPENHAGUE                  | Avión*                     | 840                    | 149,63                    |
| DUBLÍN                      | Avión*                     | 650                    | 149,63                    |
| HELSINKI                    | Avión*                     | 1 100                  | 149,63                    |
| LA HAYA                     | Tren                       | 64                     | 149,63                    |
| LISBOA                      | Avión*                     | 1 112                  | 149,63                    |
| LONDRES                     | Avión*                     | 459                    | 149,63                    |
| LUXEMBURGO                  | Tren                       | 66                     | 149,63                    |
| MADRID                      | Avión*                     | 1 122                  | 149,63                    |
| PARÍS                       | Tren                       | 103                    | 149,63                    |
| ROMA                        | Avión*                     | 907                    | 149,63                    |
| ESTOCOLMO                   | Avión*                     | 1 052                  | 149,63                    |
| VIENA                       | Avión*                     | 1 060                  | 149,63                    |

\* Tarifa en la clase inmediatamente inferior a la primera clase (Business class)

**Datos relativos al licitador**

**Identidad del licitador**

Nombre comercial (nombre legal completo):

Nombre abreviado (en su caso):

Siglas (en su caso):

Personalidad jurídica del candidato (asociación, sociedad mercantil, universidad, etc.):

N° de IVA (en su caso):

**Domicilio social**

Calle: n°:

Código postal:

Localidad:

País:

**Referencias bancarias del licitador**

Nombre del banco:

Calle: n°:

Código postal:

Localidad:

País:

Código del banco:

N° cuenta:

CÓDIGO BIC (SWIFT):

Titular de la cuenta principal de la organización licitadora

Apellidos y nombre:

Cargo o función en la organización licitadora:

**Referencias relativas al anuncio de licitación**

Nº del anuncio de licitación: DG EAC/27/03

Título:

Número y título del lote (si procede):

Oferta de precio total (sin IVA y en euros):

Persona que firmará el contrato (apellidos y nombre):

En su calidad de:

Fecha:

Firma: